

Santa Rosa, 8 de octubre de 2019-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 8/10/19 acta Nro.029/19, aprobó el traslado de los ganadores del proyecto Participando Ando2019 (Club de niños Campanitas), al evento de presentación de los mismos.

III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 8/10/2019 acta Nro.029/2019 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "TRASLADOS BALBIANI" de \$ 5.000 I.V.A.Incluido.

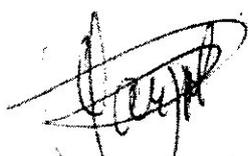
Atento a lo precedentemente expuesto

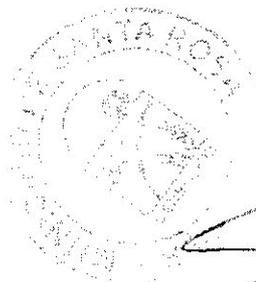
**EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:**

1) Aprobar el gasto de \$ 5.000 I.V.A. Incluido, a la empresa "TRASLADOS BALBIANI" de Luis Eduardo Balbiani, RUT. 020115290014 por concepto de traslado, con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "Agenda Cultural Local", rubro 239-

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

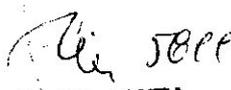
3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

  
MARGOT DE LEÓN  
ALCALDESA  
Municipio Santa Rosa



  
Sr. Ruben Dario Martinez  
CONCEJAL  
Municipio de Santa Rosa

  
Federico Capucha  
CONCEJAL

  
ES COPIA FIEL